



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 13/GG
16.06.2004
I.F.N°33

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Mensaje N° 048-351/

El proyecto de ley establece un marco legal para la constitución y funcionamiento de las asociaciones voluntarias, un fondo de fortalecimiento de las asociaciones y organizaciones de interés público y normas relativas a la participación ciudadana en la gestión pública.

El proyecto define que el fondo de fortalecimiento mencionado se financiará con recursos provenientes de la cooperación internacional y con los recursos contemplados para este fin en la ley de presupuestos de cada año. El costo fiscal generado por la operación del fondo, por tanto, se definirá año a año en la correspondiente ley de presupuestos.

Este fondo será administrado por un consejo que contará con una secretaría ejecutiva que actuará como soporte técnico del mismo. Dado que la participación en el consejo no será remunerada y que el soporte material y humano de la secretaría ejecutiva será proporcionado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno sin que esto involucre un incremento en la planta de personal de este ministerio, la administración de este fondo no implicará mayor gasto fiscal.

MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS